



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7791

Aprobación Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2022 delegación EBAP para llevar a cabo el proceso unificado de selección de policías locales Bunyola

Expediente n.º: 2893/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación Oferta Pública de ocupación para el ejercicio 2022 delegación EBAP para llevar a cabo el proceso unificado de selección de policías locales Bunyola

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bunyola por el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, publicada al BOIB n.º 27 de fecha 19 de febrero de 2022.

De conformidad en lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 47 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto lo establecido 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al Sr. Alcalde la oferta pública de ocupación.

Visto que el presente Decreto se ha llevado a la Mesa General de Negociación, reunida en fecha 08/09/2022 quedando, sus miembros, enterados de su contenido, a los efectos pertinentes.

Y dado que la mencionada competencia se encuentra atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 0334/2019, de 4 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOIB n.º 103, de 27 de julio de 2019.

DECRETO

PRIMERO. Avocar, por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0338, de 8 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Aprobar la oferta pública de ocupación del Ayuntamiento de Bunyola para el ejercicio 2022, con el detalle siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Policía Local	3	3	C1	

TERCERO. Publicar el presente acuerdo del BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bunyola (<https://bunyola.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Que del presente Decreto se informe a la Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que estos celebren.

Documento firmado electrónicamente (13 de septiembre de 2022)

El alcalde
Andreu Bujosa Bestard

